

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 102- 2019 - MDP - T

Pocollay, 21 de noviembre del 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 21 de noviembre del 2019. Donde se trató: Exoneración de Pago a favor de la Iglesia Adventista del Séptimo Día.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 9. Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley.

Que, mediante Oficio Nº2019-004 DMP, con Reg. Nº8180, suscrito por el Pastor Distrital de la Iglesia Adventista del Séptimo Día, solicita el Complejo Deportivo Alto Bolognesi, con ocasión de celebrarse "LA ALEGRIA DEL REENCUENTRO", para los días del 20 al 23 de Noviembre de 6:00pm hasta 9:00pm.

Que, con Informe Nº 1873-2019-GSSL/MDP-T, emitido por la Gerencia de Servicios Sociales y Locales, señala que la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Mantenimiento, indica la disponibilidad en las fechas y horario solicitado.

Que, a través del Informe Nº 636-2019-OAJ-MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, indica que es de opinión favorable que se eleve al Pleno del Concejo Municipal, para que dentro de sus atribuciones, puedan aprobar la exoneración solicitada.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la exoneración del pago de alquiler del Complejo Deportivo Alto Bolognesi, a favor de la Iglesia Adventista del Séptimo Día, con ocasión de celebrarse "La Alegría del Reencuentro", en la fecha y horario solicitado, conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Sociales y Locales la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo.
GM
GSSL
SG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE